



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

Anexo 1

Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones de los Programas y Fondos de Aportaciones Federales, así como de los Programas Presupuestarios y otros Programas Ejercidos por la Administración Pública del Estado de Campeche

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN	
1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación de Diseño del Programa Presupuestario 080 "Apoyo, Asistencia Técnica y Jurídica al C. Gobernador Constitucional del Estado y a las Dependencias de la Administración Pública Estatal" del Ejercicio Fiscal 2019.	
1.2. Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aa): 01/Diciembre/2019	
1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aa): 30/Abril/2020	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre: M.A. Manuel Jesús Méndez Córdova.	Unidad Administrativa: Coordinación de Administración, Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche
1.5 Objetivo general de la evaluación: Realizar la valoración del diseño del programa con la finalidad de proveer información que retroalimente su gestión y resultados.	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación:	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Analizar la justificación de la creación y diseño del programa. 2. Identificar y analizar su vinculación con la planeación sectorial y nacional. 3. Identificar a sus poblaciones y mecanismos de atención. 4. Analizar el funcionamiento y operación del padrón de beneficiarios y la entrega de apoyos. 5. Analizar la consistencia entre su diseño y la normatividad aplicable. 6. Identificar el registro de operaciones presupuestales y rendición de cuentas. 7. Identificar posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas federales. 	
1.7 Metodología utilizada en la evaluación:	
<p>La evaluación se realizó mediante una revisión de gabinete con base en información proporcionada por la Consejería Jurídica, e información adicional que la instancia evaluadora consideró necesaria para justificar su análisis. Las actividades desarrolladas involucran el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas y documentación pública, tomando en cuenta la forma de operar del programa.</p> <p>La evaluación consta de 7 temas: 1. Justificación de la creación y del diseño del programa, 2. Contribución a las metas y estrategias nacionales, 3. Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad, 4. Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención, 5. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), 6. Presupuesto y rendición de cuentas, 7. Complementariedades y coincidencias con otros programas federales.</p>	
Instrumentos de recolección de información:	
Cuestionarios ___ Entrevistas <u>X</u> Formatos <u>X</u> Otros <u>X</u> Especifique: Documentos proporcionados por la Consejería Jurídica del programa "Apoyo, Asistencia Técnica y Jurídica al C. Gobernador Constitucional del Estado y a las Dependencias de la Administración Pública Estatal".	



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

Descripción de las técnicas y modelos utilizados:

Modelo de Términos de Referencia para evaluaciones externas de Diseño, elaborado por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL, 2019), aplicable para la obtención de información para el análisis de los siete temas establecidos en la normatividad y que permite una valoración global del diseño del programa para así poder resaltar su justificación, consistencia y vinculación con otros programas sectoriales y federales.

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

Entre los principales hallazgos de la evaluación se observa la necesidad de elaborar el documento normativo del Programa, basado en la metodología de Marco Lógico que sea resultado de un trabajo institucional, ya que actualmente el programa cuenta con un documento diagnóstico que carece de elementos como estudios teóricos que justifiquen el tipo de intervención que lleva a cabo, el resumen narrativo de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) y la periodicidad para la revisión y actualización de los principales aspectos que lo integran.

Se cuenta con el Sistema de Control de Documentación Jurídico que permite conocer el número de solicitantes y solicitudes de los servicios de instrumentos jurídicos que proporciona el programa, el tipo de apoyo otorgado y saber de forma oportuna el grado de avance en atención. Adicionalmente se sugiere la inclusión de los formatos que deben ser requisitados por las dependencias para solicitar los servicios de tipo jurídico y los procesos para la actualización y depuración del padrón de beneficiarios en documentos institucionales de la Consejería.

Es necesario revisar y adecuar la redacción de uno de los elementos a nivel componente. El Fin y el Propósito cumplen con las características requeridas por la metodología aplicable, pero se requiere la inclusión de la población objetivo dentro de la estructura del Propósito del programa.

Los indicadores son en su mayoría claros, relevantes, económicos, monitoreables y adecuados, cuentan metas factibles de alcanzar y medios de verificación pertinentes que permiten el cálculo del resultado de estos. No obstante, es necesario modificar los indicadores que no permiten medir el resultado de sus respectivos elementos.

El programa se alinea con el Plan Estatal de Desarrollo 2019 - 2021 en el eje 5 "Gobierno Honesto y con Resultados" que pretende la implementación eficiente y transparente de políticas y programas a través del Ejecutivo Estatal para el desarrollo sostenible de la entidad. A nivel federal coincide con el Plan Nacional de Desarrollo 2019 - 2024 en el Eje General "Justicia y Estado de Derecho", con el Eje Transversal "Combate a la corrupción y mejora de la gestión pública" y finalmente, con los objetivos principales de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal que busca coordinar los programas de normatividad jurídica de la Administración Pública Federal y procurar la congruencia de los criterios entre dependencias y entidades federales.

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

2.2.1 Fortalezas

El programa cuenta con un documento diagnóstico en el cual se identifica el problema que pretende atender, las características de su población objetivo y la frecuencia de actualización en su cuantificación.

Las poblaciones potencial y objetivo están definidas en el documento diagnóstico del programa. Es posible describir el proceso de identificación que ejecuta la Consejería para sus poblaciones.

El programa cuenta con el Sistema de Control de Documentación Jurídica, que le permite obtener información sobre las dependencias atendidas, el tipo de servicio brindado y remisiones a otras áreas para su atención, este servicio está plasmado en el Manual de Procedimientos de la Consejería.

El Fin es adecuado y cumple con todas las características requeridas. Los indicadores a nivel Fin y Propósito del programa son claros, relevantes, económicos, monitoreables y adecuados.

Las fichas técnicas que integran la MIR cumplen con las características necesarias para el cálculo de los valores de los indicadores

2.2.2 Oportunidades

El propósito del programa está vinculado con las líneas de acción y estrategias que corresponden al eje "Gobierno Honesto y con Resultados" del Plan Estatal de Desarrollo 2019-2021; así como con el Eje General "Justicia y Estado de Derecho" y el Eje Transversal "Combate a la corrupción y mejora de la gestión pública" del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.

El programa evaluado se vincula con los objetivos de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal, toda vez que ambos buscan garantizar el estado de derecho como fuente de orden y certidumbre de la sociedad.

2.2.3 Debilidades

No se tiene definida la periodicidad para la revisión y actualización del documento diagnóstico del programa y justificación teórica o empírica que sustente el tipo de intervención.

El programa proporciona el servicio de asesoría legal, y requiere el diseño de los procesos para su prestación.

Los documentos institucionales del programa adolecen de procedimientos para la depuración y actualización de la información relacionada con su operación.

Se requiere una redacción adecuada a nivel Componente y Propósito, así como adecuar indicadores a nivel Actividad y Componente que permitan determinar el resultado y logro de metas.

Los medios de verificación de los indicadores no están disponibles para su consulta y no todos son adecuados.

2.2.4 Amenazas

El programa adolece de un documento normativo propio, formulado con base en la metodología del Modelo de Marco Lógico.



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

El programa presupuestario 080 "Apoyo, Asesoría Técnica y Jurídica al C. Gobernador Constitucional del Estado y a las Dependencias de la Administración Pública Estatal" requiere un Documento Normativo. Actualmente tiene un documento diagnóstico que identifica el problema que pretende atender, describe a su población potencial y objetivo, su ubicación territorial y la frecuencia para su revisión y actualización.

El programa evaluado cuenta con un Manual de Procedimientos en el cual se contemplan las actividades estandarizadas para atender las solicitudes de servicios de las dependencias de la administración pública del estado, así como las áreas responsables de su ejecución, pero carece de los formatos que deben ser requisitados para solicitar los servicios de tipo jurídico y los procesos para la actualización y depuración del padrón de beneficiarios.

Para el ejercicio 2019 la Consejería cuenta con un sistema informático integral denominado "Sistema de Control de Documentación Jurídico", que le permite conocer el número de solicitantes de los servicios que ofrece el programa y el tipo de apoyo otorgado, pero aún debe incorporar al mismo el servicio de asesoría jurídica proporcionada, para facilitar la cuantificación del número y tipo de acciones realizadas en favor de las entidades finalmente atendidas. El programa no requiere una estrategia de cobertura a mediano y largo plazo debido a que los servicios que proporciona deben ser brindados a la totalidad de las dependencias que integran el poder Ejecutivo del Estado, las cuales conforman su población potencial y objetivo.

Existen 2 elementos a nivel Componente que cumplen con las características de ser servicios que produce el programa y son necesarios para producir el Propósito de este, sin embargo, se sugiere adecuar el componente "Actividades de apoyo administrativo" ya que no está redactado como un resultado logrado.

El Propósito plasmado en la MIR está planteado como consecuencia directa de la realización de los componentes y se encuentra debidamente redactado como una situación alcanzada, pero no incluye a la población objetivo dentro de su estructura, por lo que se sugiere su consideración para cumplir con la metodología de Marco Lógico. El Fin del programa está claramente redactado y está vinculado con los objetivos estratégicos de planes y programas nacionales y estatales. Tanto el Propósito como el Fin incluyen un solo objetivo cuyo logro no está controlado por los responsables del programa.

La Consejería cuenta con un sitio electrónico propio en el cual se tiene a disposición del público en general sus elementos de planeación estratégica, acceso al apartado de transparencia, reglamento interior, informe de evaluaciones al desempeño y manual de procedimientos entre otros, esta información puede complementarse con las reglas de operación y reportes de avances trimestrales para dar seguimiento al desempeño del programa. Los gastos incurridos están clasificados de acuerdo con los conceptos de operación, mantenimiento y capital.

El programa en su conjunto se vincula con el Plan Estatal de Desarrollo 2019 - 2021 en su objetivo específico 5.2 "Planeación Democrática para el Desarrollo Sostenible" del eje 5 "Gobierno Honesto y con Resultados". A nivel federal el Propósito del programa guarda relación con el Plan Nacional de Desarrollo 2019 - 2024 en el Eje General "Justicia y Estado de Derecho", en el objetivo 1.1 "Fortalecer la Gobernabilidad Democrática" y con el Eje Transversal "Combate a la corrupción y mejora de la gestión pública". De igual manera coincide con los objetivos principales de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal, al coordinar los programas de normatividad jurídica de la Administración Pública Federal y procurar la congruencia de los criterios entre dependencias y entidades federales.

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:

1.- Formular su documento normativo, basado la metodología del Modelo de Marco Lógico que incluya los resultados de investigaciones académicas y científicas que den soporte teórico al problema que se atiende. De igual manera deberá contemplar la periodicidad para la revisión y actualización de los principales aspectos que integran este documento.

2.- Implementar en el sistema informático datos relativos al servicio de asesoría jurídica para facilitar la cuantificación del número y tipo de acciones realizadas en favor de las entidades finalmente atendidas.



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos
federales ministrados a las entidades federativas.

3.- Señalar a la población objetivo en el Propósito del programa y adecuar la redacción de uno de sus Componentes de manera que se encuentre como un resultado logrado.
4.- Adecuar el indicador y fórmula de las Actividades de manera que sean más específicos los parámetros de medición para realizar el cálculo y estén acorde a sus objetivos.
5.- Actualizar los medios de verificación para que sean suficientes y proporcionen los datos requeridos por la Actividad y el indicador; adicionalmente deben ser de carácter público para su consulta.

4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA
4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: Dr. Román Alberto Quijano García
4.2 Cargo: Coordinador
4.3 Institución a la que pertenece: Consultor independiente
4.4 Principales colaboradores: C.P. Francisco Javier Matú Hernández C.P. Iván Alberto Quijano Leal
4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: rq6715@hotmail.com
4.6 Teléfono (con clave lada): (981) 128 0524

5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)
5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s): Apoyo, Asesoría Técnica y Jurídica al C. Gobernador Constitucional del Estado y a las Dependencias de la Administración Pública Estatal.
5.2 Siglas:
5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s): Consejería Jurídica. (CJ)
5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s): Poder Ejecutivo <input checked="" type="checkbox"/> Poder Legislativo <input type="checkbox"/> Poder Judicial <input type="checkbox"/> Ente Autónomo <input type="checkbox"/>
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s): Federal <input type="checkbox"/> Estatal <input checked="" type="checkbox"/> Local <input type="checkbox"/>



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

5.6 Nombre de la(s) unidades(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):	
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s): Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo	
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):	
Nombre: Mtra Olivia Rosado Brito. 981 81 62280	Unidad administrativa: Consejera Jurídica.

6. DATOS DE CONTRATACION DE LA EVALUACION
6.1 Tipo de contratación:
6.1.1 Adjudicación Directa <input checked="" type="checkbox"/>
6.1.2 Invitación a tres <input type="checkbox"/>
6.1.3 Licitación Pública Nacional <input type="checkbox"/>
6.1.4 Licitación Pública Internacional <input type="checkbox"/>
6.1.5 Otro: (señalar) <input type="checkbox"/>
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Coordinación de Administración
6.3 Costo total de la evaluación: \$ 84,800.00
6.4 Fuente de Financiamiento: Recursos estatales

7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN
7.1 Difusión en internet de la evaluación: www.consejeria.campeche.gob.mx C
7.2 Difusión en internet del formato: www.consejeria.campeche.gob.mx

RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN

VO.BO.

AUTORIZÓ


LIC. ANGEL FRANCISCO GÓMEZ GONZALEZ
SUBDIRECTOR DE FINANZAS


M.A. MANUEL JESUS MENDEZ CORDOVA
COORDINADOR ADMINISTRATIVO


MTRA. OLIVIA DEL CARMEN ROSADO BRITO
CONSEJERA JURIDICA